



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
 Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.
 FIJADO
 Hora: 8:00 a.m.
 DESFIJADO
 Hora: 5:00 p.m.
 Fecha: 25 JUN 2019
 Fecha: 17 JUL 2019
 Firma Funcionario Delegación

SÍ
 se puede
 progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 948207

San José de Cúcuta, viernes, 13 de abril de 2018

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No948207 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) GONZALEZ ESTUPINAN PLUTARCO, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010504440099000 ubicado en A 16E 16BE 58 MZ D LO 10 BR SANTA del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Un millón ochocientos veintinueve mil quinientos PESOS (\$1,829,500.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) GONZALEZ ESTUPINAN PLUTARCO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010504440099000 por la suma de: Un millón ochocientos veintinueve mil quinientos PESOS (\$1,829,500) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) GONZALEZ ESTUPINAN PLUTARCO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) GONZALEZ ESTUPINAN PLUTARCO, Propietario(s) del predio No. 010504440099000 ubicado en A 16E 16BE 58 MZ D LO 10 BR SANTA para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
 Subsecretaria de Despacho

GUIA



1 0 0 4 0 1 8 6 6 2 7 4 7 6

127184

18662747



Guía nr:
10040186627476

NIT: 830,141,717-8 Licencia MINTC 2890/2014- Dirección: CLL 37 Nr. 29-20 Bogotá D.C.

Línea de atención al cliente: 7440704 ext 100 -Seguimiento y PQRs: www.coldelivery.com -email: info@coldelivery.com.co

Remitente: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA.

Destinatario: GONZALEZ ESTUPIÑAN PLUTARCO

Devolución

168

127184

10040186627476

CLM AV 1 GON

De: JOSÉ DE CUCUTA
 Para: GONZALEZ ESTUPIÑAN PLUTARCO
 Fecha: 13/04/2018